



IAIP-A1-3.25/2016

FECHA 30/06/2016

ACTA NÚMERO 25/2016. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día treinta de junio del año dos mil dieciséis. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Carlos Adolfo Ortega Umaña, para celebrar esta sesión extraordinaria, estando presente los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la información Pública, en adelante, "El Instituto", o "IAIP" los señores: Carlos Adolfo Ortega Umaña, Mauricio Antonio Vásquez López, Jaime Mauricio Campos Pérez, Max Fernando Mirón Alfaro y la señora María Herminia Funes de Segovia conformando Pleno de acuerdo a los Arts. Diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Comisionado Presidente. dio inicio a la sesión, proponiendo el punto único de la agenda: 1) PUNTO UNO: en relación a la solicitud enviada por el Pleno a la Comisión del Servicio Civil del IAIP en lo relativo a la selección de personal sin necesidad de prueba de idoneidad y dispensa de concurso, conforme a lo dispuesto en los artículos Art. 20, 28 letra "b" y 35 de la Ley del Servicio Civil, se recibió nota de respuesta con fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis manifestando lo siguiente: "Esta Comisión resuelve: Tener por recibido el escrito por parte del Comisionado presidente, Carlos Adolfo Ortega Umaña. Autorizar la contratación de Diego Gerardo Gómez Herrera y Johana Victoria Clará Dueñas como Técnicos Jurídicos; Irma Elizabeth Amaya como Técnico de Capacitaciones y David Humberto Segovia Flores como Técnico de Archivo. Para dichas contrataciones habrá dispensa de concurso, según lo establecido en el Art. 28 letra "b" de la Ley de Servicio Civil. Tomando en consideración lo anterior y de acuerdo a las facultades legales que le otorga el Art. 58 Letra "q" de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Pleno discutió las solicitudes presentadas por las Jefaturas de la Unidades de Capacitaciones, Archivo y Jurídica sobre el nombramiento del personal que ha laborado en esta Institución bajo la modalidad de "servicios profesionales" y que cuentan con el perfil idóneo para cubrir las plazas aprobadas y vacantes de Técnico de Capacitaciones, dos Técnicos Jurídicos y un Técnico de Archivo. De tal forma que el Pleno acordó contratar a partir del uno de julio de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis bajo el régimen de contrato a la Licenciada. Irma Elizabeth Huezo Amaya como Técnico de Capacitaciones devengando un salario mensual de mil dólares de los Estados Unidos, (\$ 1,000.00), a la Licenciada Johana Victoria Clara Dueñas como Técnico Jurídico, devengando un salario mensual de mil dólares de los Estados Unidos (\$1,000.00), al Licenciado Diego Gerardo Gómez Herrera como Técnico Jurídico, devengando un salario mensual de mil dólares de los Estados Unidos (\$1,000.00) y al Licenciado David Humberto Segovia Flores a partir del doce de julio del dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, como Técnico de Archivo, devengando un salario mensual de novecientos dólares de los Estados Unidos (\$900.00) El Pleno instruye a la Unidad de Recursos Humanos para realizar las gestiones administrativas necesarias para hacer efectivas dichas contrataciones y a la Unidad Financiera a realizar los trámites y ajustes financieros que sean necesarios para determinar la asignación presupuestaria que permita cubrir dichas plazas. CIERRE: No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos de su fecha

de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

÷